



PERÚ

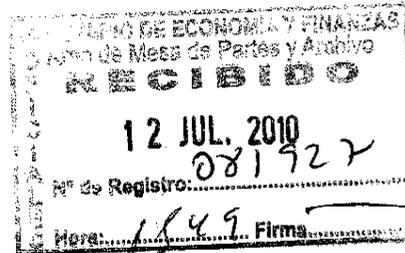
Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL**CARGO****URGENTE**

0238.2010

Lima, 09 de julio de 2010

Carta N° 751-GAF/2010

Señor  
**ROGER DIAZ ALARCÓN**  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones  
 Presupuestales del mes de junio 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución N° 082-2010-PD/OСИPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de junio del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo N° 01 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

  
**DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Fecha : 06/07/2010  
Hora : 17:45:11  
Pagina : 1

### ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS MES DE JUNIO - 2010 (EN NUEVOS SOLES)

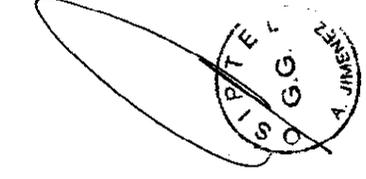
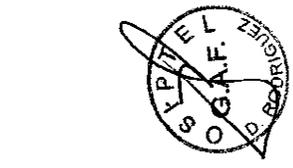
Sistema Integrado de Administración Financiera  
Rep0015  
Versión 10.3.2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
RESOLUCION : 082-2010-PD/OSIPTEL

FUNCION PROG.FUNC.SUBPROG.FUNC.PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
15 COMUNICACIONES									
006 GESTION									
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO									
0000 SIN PROGRAMA									
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		2	09	5	2	3	5,800	0	
010 EFICIENCIA DE MERCADOS									
0018 EFICIENCIA DE MERCADOS									
0000 SIN PROGRAMA									
1014794 REGULACION Y FIACION DE TARIFAS		2	09	5	2	3	500	0	
018 SEGURIDAD JURIDICA									
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES									
0000 SIN PROGRAMA									
1014795 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTRORSIAS		2	09	5	2	3	0	6,300	
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>6,300</b>	<b>6,300</b>	
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>6,300</b>	<b>6,300</b>	
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>								<b>6,300</b>	<b>6,300</b>

TOTAL RESOLUCION :

*[Signature]*  
**DAVID VILLAVICENCIO**  
 Jefe de Presupuesto  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 -2010-PD/OSIPTEL**

Lima, 06 de julio de 2010

Visto el Informe N° 303-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de junio, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de junio.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



**GUILLERMO THORBERRY VILLARAN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**